

Inclusión social de las personas con discapacidad: una mirada desde la transdisciplinariedad

Zuleima Corredor¹
zuleco2@gmail.com

Universidad Nacional Abierta
Venezuela

Recibido: Julio, 2018
Aceptado: Febrero, 2019

RESUMEN

La inclusión social de las personas con discapacidad constituye una problemática compleja la cual, a pesar de los avances experimentados desde la década de los sesenta, continúa siendo un problema no resuelto debido a múltiples factores entre los que pueden mencionarse: el desconocimiento general de la sociedad y las ideas erradas acerca de la discapacidad, la falta de datos sobre el verdadero impacto de la discapacidad, la falta de inversión y presupuesto, entre otros. En el presente artículo se presenta un avance de una investigación en desarrollo cuyo objetivo general es proponer lineamientos teóricos como base para la consolidación de una sociedad inclusiva. Se enfatizará en la contextualización del problema, y en la pertinencia de una mirada compleja y transdisciplinaria de las problemáticas sociales. Se concluye, con la exposición del camino metodológico, el cual se sustenta en el paradigma interpretativo con enfoque de estudio de casos múltiple y con un alcance aplicado.

Palabras clave: inclusión, personas con discapacidad, transdisciplinariedad, sociedades inclusivas.

¹ Licenciada en Educación, mención Dificultades de Aprendizaje - Universidad Nacional Abierta (UNA). Magíster Scientiarum en Educación Inicial. Doctora en Innovación Curricular y Práctica Socioeducativa de la Universidad de Córdoba (UCO) España. Actualmente participa en el Postdoctorado en Ciencias Humanas de la Universidad del Zulia (LUZ), Eje de Investigación Currículo, Cultura y Sociedad. Profesora agregada de la UNA, adscrita al Centro Local Zulia, carrera de Educación, mención Dificultades de Aprendizaje y responsable del Servicio Comunitario. Adscrita a las Líneas de investigación: Campo de las DA (UNA), la cual coordina; e Investigación aplicada en TIC (UCO). Investigadora (B) acreditada en el Programa de Estímulo al Investigador (PEII).

Social inclusion of people with disabilities: a look from the transdisciplinarity

Zuleima Corredor
zuleco2@gmail.com

Universidad Nacional Abierta
Venezuela

Received: July, 2018
Accepted: February, 2019

ABSTRACT

The social inclusion of people with disabilities is a complex problem which, despite the advances experienced since the sixties, continues to be an unresolved problem due to multiple factors, as: general ignorance of society and misconceptions about disability, lack of data on the true impact of disability, lack of investment and budget, among others. In this article we present an advance of an ongoing research whose general objective is To propose theoretical guidelines as a basis for the consolidation of an inclusive society. Emphasis will be placed on the contextualization of the problem, and on the relevance of a complex and transdisciplinary view of social problems. It concludes with the exposition of the methodological path, which is based on the interpretative paradigm with a multiple case study approach and with an applicative scope.

Keywords: inclusion, people with disabilities, transdisciplinarity, inclusive societies.

Inclusão social das pessoas com discapacidad: uma mirada desde a transdisciplinariedad

Zuleima Corredor
zuleco2@gmail.com

RESUMO

A inclusão social das pessoas com discapacidad constitui uma problemática complexa a qual, apesar dos avanços experimentados desde a década dos sessenta, continua sendo um problema não resolvido devido a múltiplos fatores entre os que podem ser mencionado o desconhecimento geral da sociedade e as ideias erradas a respeito da discapacidad, a falta de dados sobre o verdadeiro impacto da discapacidad, a falta de investimento e orçamento, entre outros. No presente artigo apresenta-se um avanço de uma investigação em desenvolvimento cujo objetivo geral é propor alinhamentos teóricos como base para a consolidação de uma sociedade inclusiva. Se enfatizará na contextualización do problema, e na pertinência de uma mirada complexa e transdisciplinaria das problemáticas sociais. Conclui-se com a exposição do caminho metodológico, o qual se sustenta no paradigma interpretativo com enfoque de estudo de casos múltiplo e com um alcance aplicado.

Palavras-chave: Inclusão, Pessoas com Discapacidade, Transdisciplinariedad,

Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento. En los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.
(OMS, 2010)

Contextualización de la situación problemática: inclusión social de las personas con discapacidad.

La problemática de la que partimos en esta investigación es la relativa a la inclusión social de las personas con discapacidad, problema de larga data, que no ha logrado una solución definitiva, aún en pleno siglo XXI. Existen sobradas evidencias acerca de las dificultades, obstáculos y barreras que deben sortear las personas con alguna dificultad para hacer vida en contextos sociales desfavorables.

Barner (2012) plantea que desde la antigua sociedad grecorromana ha existido un prejuicio hacia las personas que se apartan de la “normalidad”, estigma que se profundizó durante la edad moderna debido al valor social que adquirieran en esta los conceptos de absolutización, homogeneidad y normalización que llegaron a legitimar la exclusión de todo aquello que se apartaba de la norma (Ávila, 2016). A partir de las dos últimas décadas del siglo XX se evidencia el decaimiento de la modernidad, dando paso así a la lucha por reivindicaciones sociales por parte de sectores de la población históricamente excluidos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, constituirá la base sobre la que se sustentarán, todas las exigencias sociales relativas a la equidad.

Sin embargo, a pesar de lo descrito en el párrafo anterior y refiriéndonos específicamente al caso de las personas con discapacidad (PcD), aún hoy, es

posible evidenciar desventajas que conllevan a su exclusión. En el caso de la educación, el informe EFAreport de la UNESCO (sf.a), manifiesta la preocupación ante la incapacidad de las naciones para poner fin a la exclusión, discriminación y estigmatización por factores como la discapacidad. En el referido informe se plantea superar estas barreras, que en pleno siglo XXI son causa de exclusión, como uno de los objetivos de desarrollo sostenible 2015 a 2030:

Garantizar que todas las personas tengan las mismas posibilidades de recibir educación, con independencia de sus circunstancias, ha de ser el fundamento de los nuevos objetivos para después de 2015. Nadie debe quedar privado de acceso a una educación de buena calidad por motivos como la discapacidad (p. 1).

Algunas conclusiones de interés que se exponen en el EFAreport, y que dan cuenta de las dificultades para la inclusión de las personas con discapacidad en todo el mundo son: a) existe falta de datos concretos que muestren la situación real de la discapacidad en todo el mundo, b) los niños con discapacidad tienen menores posibilidades de culminar la enseñanza primaria, c) las personas con discapacidad tienen mayores posibilidades de ser analfabetos, d) en muchos casos, la pobreza puede ser causa y/o consecuencia de la discapacidad; e) se evidencia falta de formación del profesorado así como escasez de recursos didácticos (UNESCO, sf.a).

Para la UNESCO (sf.b), la educación inclusiva se basa en el derecho de todos a tener acceso a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, lo que exige entre otras cosas, la adecuación de las instalaciones educativas, eliminación de disparidades y el acceso igualitario a la educación.

Las dificultades para la inclusión social de las PcD se acrecientan debido a la diversidad de variables involucradas; pareciera que a pesar de los avances a nivel mundial, y de los esfuerzos que en el país se realizan para garantizar su inclusión, al menos nominalmente, aún estamos lejos de concretar sociedades más inclusivas, en las que se promueva la accesibilidad total en todos los ámbitos de la vida de las personas: posibilidades de movilidad y acceso a la información; garantía de educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo; trabajo digno y acorde, no solo a las necesidades, sino también a las habilidades y potencialidades de las personas; asistencia en el sistema de salud y garantía de dotación adecuada de ayudas terapéuticas y técnicas; posibilidades de utilización del tiempo de ocio como requerimiento para su desarrollo integral; entre otras.

El Informe Mundial sobre la discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial (BM) (2011) expresa claramente que en todo el mundo las PcD tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad; seguimos conviviendo en sociedades diseñadas básicamente para quienes se ajustan a la norma. En el mismo informe se advierte sobre una serie de obstáculos discapacitantes como son: a) políticas y normas insuficientes, b) actitudes negativas basadas en arraigadas creencias y prejuicios sociales, c) prestación insuficiente de servicios, d) problemas con la prestación de servicios, e) financiamiento insuficiente, f) falta de accesibilidad, g) falta de participación y consulta de los colectivos de personas con discapacidad (PCD), h)

falta de sistematización de datos y pruebas que permitan asumir medidas a partir de decisiones informadas (OMS y BM, 2011).

Desde el punto de vista legal pareciera que el avance es más prominente, es decir, tanto a nivel mundial como en el ámbito nacional son diversas las leyes, normativas, reglamentos, resoluciones, tratados y declaraciones que intentan, al menos nominalmente, garantizar la inclusión de estos colectivos a la vida social, en equidad de oportunidades al resto de la población, sin embargo, la concreción de acciones contundentes no parece ir a la par con estas intenciones plasmadas en la legislación.

En Venezuela, un hito importante en el avance hacia la consolidación de una sociedad más inclusiva lo constituye la promulgación de la Ley para las Personas con Discapacidad (2007), evidenciándose en esta, un importante paso hacia la preponderancia de la persona por encima de su situación de discapacidad. Sin embargo, luego de más de diez años de vigencia no se han hecho patentes desde las instancias correspondientes, los necesarios programas, planes y servicios, concretos y sostenibles en el tiempo, que garanticen que esa relevancia de la persona plasmada en la ley pueda traducirse en mejores condiciones de vida, a través de la construcción de un entorno social más accesible para todos.

Otro acontecimiento relevante que es necesario mencionar, es que desde el año 2013, Venezuela es Estado Parte de la Convención de Personas con Discapacidad (Correo del Orinoco, 2013), lo que supone, según lo establecido en la misma convención que “los Estados Parte están obligados a garantizar y promover la plena realización de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos

y sociales de las personas con discapacidad” (ONU, 2006). No obstante, en la práctica se evidencia una disociación entre lo plasmado en las leyes y la realidad que viven las personas con discapacidad para el disfrute de sus derechos en equidad de oportunidades en relación con el resto de la población.

No podemos negar los avances que se han dado, sin embargo, se evidencia en el entorno social un desconocimiento generalizado sobre la discapacidad, lo que conlleva a la generación de estereotipos, basados muchas veces en prejuicios, entre los que destacan la percepción de la discapacidad como una enfermedad, como una limitación que impide la realización de la PcD y por lo tanto se le excluye de la vida social, tal y como lo expresa el sociólogo Miguel Ángel Campos en el prólogo de la obra digital editada por la Universidad del Zulia en el año 2016, en el cual reflexiona acerca de las dificultades que deben sortear las PcD (Bromberg, Carruyo, Sánchez, Elorriaga, Yáber, Urribarrí, Arapé, Pierre, 2016).

En atención a todo lo expuesto hasta ahora, es posible sintetizar la situación problemática mediante el siguiente enunciado: Existe discrepancia entre lo planteado en la legislación internacional y nacional respecto al derecho que tienen las PcD a participar en todos los ámbitos de la vida social en equidad de oportunidades; y la realidad que estas personas experimentan en su vida cotidiana caracterizada por la existencia de barreras arquitectónicas, sociales y culturales que impiden su inclusión verdadera en la sociedad venezolana y el ejercicio pleno de sus derechos.

A continuación se presentan los objetivos de investigación mediante los cuales se pretende dar respuesta a la situación problemática detectada:

Objetivo general:

Proponer lineamientos teóricos como base para la consolidación de una sociedad inclusiva.

Objetivos específicos:

1. Develar a partir de la perspectiva de los informantes las características del entorno social venezolano que pudieran obstaculizar la consolidación de una sociedad inclusiva.
2. Descubrir a partir de la perspectiva de los informantes las características del entorno social venezolano que pudieran favorecer la consolidación de una sociedad inclusiva.
3. Develar las contribuciones de los especialistas sobre la problemática relativa a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Importancia del uso adecuado de los términos

A lo largo del apartado anterior, relativo a la contextualización de la situación problemática hemos empleado algunos términos que consideramos necesario precisar, a fin de evitar confusiones o ambigüedad.

Inclusión / exclusión

Para Gómez (2011), es de suma importancia aclarar los conceptos de inclusión/exclusión dado su uso frecuente en las ciencias sociales y su incumbencia en educación. Se parte de la oposición existente entre ambos conceptos entendiendo la exclusión como el acto de poner aparte algo, dejar de lado, exceptuar (Moliner, citada por Gómez); subyace en la definición, la figura de alguien

que decide poner aparte. Es decir, alguien que establece lo que forma parte o no del conjunto. Para Gómez, la exclusión puede acaecer en escenarios multidimensionales: económico, político, social, cultural, entre otros. “En todo caso se trata de todo aquello que escapa a la norma, que queda por fuera...” (p. 102).

En contraposición al concepto de exclusión, la inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas en riesgo de pobreza y de exclusión social aumenten las oportunidades y los recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, así como gozar de unas condiciones de vida y de bienestar que se consideran normales en la sociedad en la que viven (Gómez, 2011, p.102).

Se puede concluir entonces, que tanto la exclusión como la inclusión son procesos que vienen dados por las condiciones y dinámicas sociales, no es el sujeto quien se autoexcluye o se autoincluye, sino que son las características propias del entorno, las que posibilitan o dificultan la inclusión.

Norma

En relación con el concepto de norma, la autora en referencia señala que las normas son invenciones de un determinado grupo o comunidad, de allí que toda comunidad humana se organiza en función de ciertas normas de comportamiento. La prevalencia de la sociedad moderna durante doscientos años, ha dejado una impronta en la forma en que la sociedad establece sus normas; de allí que como dispositivo social implica el reconocimiento de un conjunto de valores, esquemas y pautas compartidas que puede funcionar como un mecanismo de exclusión, de todo

aquello no implicado en este orden establecido, pues todo lo que se aleja de la norma, es considerado como anormal (Becerra, 2004, Ávila, 2016).

La crisis de la modernidad, ha puesto en evidencia la complejidad y diversidad existente, en palabras de Téllez citada por Becerra (2004) se trata “del agotamiento histórico de un conjunto de significaciones teóricas, ideológicas, culturales, éticas y políticas que, a lo largo de más de dos siglos, modelaron la forma de pensar, conocer, actuar y sentir” (p. 283).

Siguiendo a Gómez (2011), en la actualidad, la comprensión del concepto de norma, entendido como los necesarios acuerdos sociales compartidos por una comunidad, ya no son estáticos, sino que pueden modificarse jalonados por coyunturas socioeconómicas o culturales que dan lugar a la desaparición de algunas normas y a la aparición de otras nuevas, más ajustadas a los cambios evidenciados por las exigencias del momento histórico.

Si en la sociedad moderna la norma era la disciplina, la homogeneidad, la normalización con su consecuente modelo social excluyente; en la sociedad postmoderna las ideas fuerza son la incertidumbre y la diversidad, que exige un nuevo contrato social, una nueva manera de relacionarnos, de crear sociedad e inclusive de crear nuevos lenguajes más acordes con esta nueva realidad (Morin, 1990; Nicolescu, 1996; Becerra, 2004; Ávila, 2016).

Integración / inclusión

Los conceptos de integración – inclusión, aunque empleados comúnmente de manera indistinta cual si fueran sinónimos, involucran diferencias bien

importantes; sin ser conceptos antagónicos, conllevan una diferenciación fundada en la evolución acerca de la comprensión social de la discapacidad.

Aunque el reconocimiento de los derechos fundamentales de todas las personas se derivan de la Declaración Universal de los Derechos humanos (1948), la integración, como movimiento social y pedagógico, es un concepto que emerge en la década de los sesenta promovido por diversos factores sociales y educacionales, tales como: a) exigencia de los padres acerca de los derechos de igualdad de sus hijos con alguna discapacidad, b) impacto de los movimientos pro derechos civiles en Estados Unidos, de anti-institucionalización en Italia y de normalización, experimentados inicialmente en Suecia (Saleh, 2005); y c) surgimiento en el Reino Unido en el año de 1978 del significativo informe Warnok (Aguilera, sf.), el cual ha tenido repercusión mundial en el reconocimiento del derecho de todas las personas a la educación.

El constructo integración constituye un primer momento en la transformación de la percepción social hacia las personas percibidas como diferentes, en el reconocimiento de sus derechos, al menos nominalmente. Es un paso de gran importancia porque intenta incorporar, integrar, hacer que algo, o alguien en este caso, que estaba fuera, pasara a formar parte de algo a lo que inicialmente no pertenecía, porque se le había excluido (Corredor, 2018).

Por su parte, el concepto de inclusión constituye un avance en la comprensión social de la discapacidad. Tal y como se planteó antes, con esto se da un paso más allá del reconocimiento de los derechos de las personas que se apartan de la norma, implicando el aseguramiento de recursos y oportunidades para

su participación plena en todos los ámbitos de la vida; este concepto surge a partir de la lucha de los colectivos de personas con discapacidad, quienes no se conforman ya con ser integrados en políticas públicas planeadas “por otros”, y que en la mayoría de los casos no se concretan; sino que exigen ser incluidos en la toma de las decisiones que les afectan, dando así lugar a un modelo social de la discapacidad el cual parte “de la premisa que la inclusión significa la eliminación de barreras físicas, principalmente, sociales y en las actitudes de la sociedad en general” (Saleh, 2005, p. 12).

Todo este movimiento pro inclusión se desarrolló durante las décadas de los ochenta y noventa, constituyéndose como un hito de gran importancia en este cambio paradigmático la Declaración de Salamanca (1994) “que generalizó el tema de la inclusión en los programas de desarrollo a nivel mundial” (Saleh, 2005, p. 13). Como puede evidenciarse en lo expuesto hasta ahora, en la actualidad el énfasis está puesto en los procesos de inclusión más que en los de integración, básicamente por razones de evolución en el uso de los términos, lo cual implica diferencias sustanciales en la forma de entender la discapacidad, en la percepción social sobre la discapacidad, en la participación de los colectivos de personas con discapacidad, entre otros aspectos.

Urgencia de un enfoque transdisciplinario en el abordaje de las problemáticas sociales

De acuerdo a lo planteado en el apartado relativo al problema de investigación, queda clara evidencia, de que, aunque se han realizado esfuerzos y

avances en la temática relativa a la inclusión de las PcD en Venezuela, en la práctica, estas personas experimentan una serie de obstáculos y barreras que les impiden una verdadera inclusión social en equidad de oportunidades al resto de la población.

Esta problemática es sumamente compleja debido a la multiplicidad de factores que intervienen y sus intrincadas interrelaciones, es claro, que un abordaje unidireccional desde la perspectiva del derecho ha sido insuficiente; lo que exige una aproximación a su estudio desde una mirada transdisciplinaria.

Esta sección tiene como finalidad contextualizar al lector en relación a lo que se entiende por transdisciplinariedad.

Desde las parcelas disciplinares hacia la transdisciplinariedad

Luego de dos siglos de prevalencia del paradigma clásico mecanicista de la ciencia, este se ve socavado por la emergencia de una nueva forma de comprender el mundo físico, la realidad; el cual rebasa con creces el alcance de la ciencia clásica cuya finalidad era simplificar, separar, reducir, objetivar, cuantificar a partir de una lógica formal inductiva y de la verificación empírica, lo que le permitía formular generalizaciones universales sobre la base de la supuesta objetividad del método científico (Morin, 1990; Martínez, 2008).

Desde mediados del siglo XIX, en el ámbito de la física se establece el segundo principio de la termodinámica que vendría a colapsar lo conocido hasta ahora por la ciencia newtoniana, determinista, que entendía al mundo como una enorme máquina en perfecto y ordenado funcionamiento. Una visión compleja del

universo se origina mediante “el surgimiento de lo no simplificable, de lo incierto, de lo confuso, a través de lo cual se manifiesta la crisis de la ciencia...” (Morin, 1981, p. 29).

Si esto es así en la física, cuánto más cierto será en las ciencias sociales, dadas las intrincadas relaciones, interrelaciones e interdependencia de factores que se desarrollan en un mundo cada vez más global y complejo. El siglo XX será el punto de quiebre de este paradigma científico positivista debido precisamente a que las “realidades del mundo actual constituyen una extensa red unificada de actividades, procesos, órdenes abstractos, sucesos y relaciones...” (Martínez, 2008, p. 16).

Estudiar las problemáticas sociales desde la complejidad, entendida esta no como dificultad, sino, como bien lo define Morin (1990), como la interrelación, multidimensionalidad e intervención de variados factores para la comprensión de la realidad, lo que exige entender que las parcelas disciplinares se quedan cortas, que son insuficientes para comprender problemas complejos y, más aún, para propiciar soluciones a estos.

La consideración de la complejidad en el análisis social surge en la última mitad del siglo XX, introduciéndose nuevos vocablos en la investigación centrados en “el carácter dinámico y multidimensional del conocimiento” (Thompson, 2004, p. 29).

Es indudable el avance de la ciencia en el último siglo, sin embargo, a pesar de los grandes progresos, no sucede lo mismo a nivel humano. ¿Qué es lo que hace que el ser humano, como humano, no avance en la misma medida que

avanzan los conocimientos científicos y tecnológicos? (Nicoluescu, 1996, p. 14). Corresponde, con carácter de urgencia, dar un salto cualitativo en el desarrollo de las ciencias humanas, que permita superar esta paradoja en la cual se encuentra inmersa la humanidad.

En la década de los sesenta aparece de modo casi simultáneo en los trabajos de Jean Piaget, Edgar Morin y Eric Jantsch y otros, el constructo transdisciplinariedad; pero no es sino en la década de los noventa que este término recobrará un renovado interés dados “los desafíos sin precedente de nuestro convulsionado mundo” (Nicolescu, 1996, p. 6). El autor en referencia, diferencia la transdisciplinariedad de otros conceptos como pluridisciplinariedad e interdisciplinariedad, entendiendo al primero como el estudio del objeto particular de una sola y única disciplina por varias disciplinas a la vez, y al segundo como a la transferencia de los métodos de estudio de una disciplina a otra. La interdisciplinariedad, a su vez, puede darse en tres grados: a) de aplicación, mediante la transferencia de métodos propios de una disciplina en otra; b) epistemológico, a través de la transferencia de métodos de generación de conocimiento de una disciplina a otra; y c) generación de nuevas disciplinas. Ambos enfoques, pluridisciplinario e interdisciplinario, son un avance respecto a la parcelación disciplinar, sin embargo, según el autor en referencia su aplicación sigue inscrita en la investigación disciplinaria.

La transdisciplinariedad, por su parte, “comprende, como el prefijo “trans” lo indica, lo que está, a la vez, entre las disciplinas, a través de las diferentes disciplinas y más allá de toda disciplina. Su finalidad es la comprensión del mundo

presente, y uno de sus imperativos es la unidad del conocimiento” (Nicolescu, 1996, p. 32).

Resulta impostergable encontrar nuevas formas de crear conocimiento en ciencias sociales y humanas, lo que necesariamente conlleva a entender que los problemas desafiantes de la sociedad actual no pueden verse por bloques disciplinarios. En palabras de Martínez (1997):

El mundo en el que hoy vivimos se caracteriza por sus interconexiones a nivel global en el que los fenómenos físicos, biológicos, psicológicos, sociales, políticos, económicos y ambientales, son todos recíprocamente interdependientes. Para describir este mundo de manera adecuada necesitamos una perspectiva más amplia, holística y ecológica... necesitamos una nueva visión de la realidad (p. 20). Con la finalidad de ampliar la comprensión de lo que se entiende por transdisciplinariedad se cita a Thompson (2004), quien intenta explicar las implicaciones de un abordaje transdisciplinario de los fenómenos:

En lugar de una simple transferencia del modelo desde una rama del conocimiento a otra, la transdisciplinariedad toma en cuenta el flujo de información circulando entre varias ramas de conocimiento. La principal tarea es la elaboración de un nuevo lenguaje, de una nueva lógica, y de nuevos conceptos que permitan un diálogo genuino entre diferentes dominios. La transdisciplinariedad no es una nueva disciplina, una herramienta teórica, o una super-disciplina. Es la ciencia y el arte de descubrir puentes entre diferentes objetos y áreas de conocimiento (p. 32). De la cita anterior se desprende el carácter interactivo, dialógico e innovador que debe prevalecer en un abordaje transdisciplinario. Interactivo, porque requiere la

participación y colaboración activa de todos los involucrados; en este sentido, deben los actores deslastrarse de presuposiciones respecto a la preponderancia de algunas disciplinas sobre otras. Autores como Morin (1981), Nicolescu (1996) y Martínez (2008) aluden a la interacción incluso con el arte y con sujetos que no pertenecen a ninguna disciplina.

Esta visión de los problemas sociales exige un nuevo lenguaje, construido transdisciplinariamente, que permita dar respuesta a las complejas problemáticas sociales. Traemos a colación un fragmento de Morin (1981) que ilustra las limitaciones del saber disciplinar: “estoy cada vez más convencido de que los conceptos de que nos servimos para concebir nuestra sociedad – toda sociedad - están mutilados y desembocan en acciones inevitablemente mutilantes” (p. 22). Para el autor en referencia, asumir el desafío de la transdisciplinariedad no implica de ningún modo un desprecio por el saber disciplinar, al contrario, desde ese saber acumulado emerge la partícula capaz de dar vida a nuevos saberes construyendo puentes entre disciplinas.

Es precisamente este el reto que nos planteamos en este estudio, una aproximación transdisciplinaria, tanto al problema evidenciado como a la propuesta de solución que se pretende como respuesta al objetivo general planteado. En este sentido, se propiciará un acercamiento a partir del diálogo de saberes con profesionales de otras disciplinas que permita comprender el problema y las posibles soluciones desde múltiples miradas. De igual manera nos aproximaremos a la visión que del problema tienen las personas involucradas, es decir, las PcD y sus familiares.

Camino Metodológico

A continuación se explicará brevemente el camino o ruta metodológica que se seguirá para abordar la problemática planteada en función de los objetivos de investigación. En este sentido, una primera consideración de gran importancia es la relativa al paradigma que sustenta las decisiones metodológicas, para lo cual nos apoyamos en las ideas de Del Rincón (1994), quien entiende el paradigma como un esquema teórico, una manera de ver y comprender el mundo, compartida por un grupo científico.

Dada la naturaleza del problema estudiado, se considera pertinente abordarlo desde el paradigma cualitativo, el cual “representa una reacción contra esta rigidez del positivismo respecto a ciertos tipos de problemas sociales. En lugar de explicar las relaciones causales por medio de «hechos objetivos» y análisis estadísticos utiliza un proceso interpretativo más personal en orden a «comprender la realidad» (Ruiz, 2012, p. 13).

De acuerdo a los postulados del paradigma interpretativo: a) la ciencia depende del contexto social, por tanto no se concibe como algo abstracto, b) no es posible explicar la conducta humana con los métodos de las ciencias naturales debido a su complejidad, c) se relativiza el carácter de las teorías, por lo que se cuestionan los criterios de validez universal, objetividad y científicidad (Colás y Buendía, 1998).

Otra consideración de relevancia es que se realizará el análisis de la información emergente mediante el enfoque de Estudio de Casos Cualitativo, el cual tiene como finalidad estudiar la particularidad del caso, su unicidad a través de la

indagación: “la mayoría de lo que se llega a saber y comprender del caso se consigue mediante al análisis y la interpretación de cómo piensan, sienten y actúan las personas” (Simons, 2011, p. 21).

Los estudios de casos pueden ser de dos tipos: intrínsecos e instrumentales. Para el caso que nos ocupa hemos seleccionado un tipo de estudio de casos instrumental, por cuanto esta tipología se emplea para estudiar un tema particular y no el caso en sí mismo, es decir, los casos sirven como instrumento para llegar a conocer y comprender un tema o problemática específica (Stake, 1999; Simons, 2011).

En tercer lugar, de acuerdo con el enfoque cualitativo de estudio de casos múltiple, la elección de los informantes claves no va a depender de la representatividad estadística de los casos, ni su selección se realizará al azar; por el contrario, desde la perspectiva interpretativa lo que determina la selección de los casos es la capacidad de estos para informar o para aportar datos relevantes que faciliten la comprensión del caso (Simons, 2011), por lo que la muestra estudiada es de tipo intencional.

Una cuarta consideración de importancia en el estudio de casos cualitativo tiene que ver con la validación de los hallazgos; en este sentido, para garantizar la validez se acude principalmente a la triangulación, la cual tiene por finalidad “conseguir la confirmación necesaria para aumentar el crédito de la interpretación” (Stake, 1999., p. 98). La triangulación “es un medio para el análisis cruzado de la relevancia e importancia de los temas, o para analizar nuestros argumentos y opiniones desde diferentes ángulos” (Simons, 2011, p. 181).

Apoyados en las ideas de Dezin, citado por Simons (2011), se empleará la triangulación de fuentes de datos, la cual consiste en la utilización de “diferentes fuentes de datos para comprender los temas (...) hacen que las descripciones sean más ricas, y sirven para verificar la importancia de los temas a través de distintos métodos y fuentes” (Simons, 2011, p. 182).

En este sentido se emplearán tres fuentes de datos:

1. Personas con discapacidad
2. Familiares de personas con discapacidad.
3. Especialistas en diversas áreas del saber (quienes, desde diversas miradas disciplinares, nos ayudarán a comprender la temática).

Una quinta consideración es la relativa a los métodos o técnicas de recolección de información; en el estudio de casos es comúnmente utilizada la entrevista en profundidad, por su capacidad para aportar información de calidad para la comprensión de los temas, por lo cual se realizarán entrevistas a los informantes claves (personas con discapacidad, docentes regulares y especialistas); para el caso de los especialistas se realizará un Grupo Focal, a través de un foro virtual en línea, con la finalidad de generar un diálogo de saberes en el cual estos, plantearán sus ideas en relación con la temática en estudio, partiendo tanto de sus experiencias como de los conocimientos propios de su área disciplinar.

Como se evidencia de lo expuesto hasta ahora, el estudio de casos cualitativo se constituye en una excelente metodología para el abordaje transdisciplinario de problemáticas sociales complejas, pues permite aproximarse a diferentes actores y

realizar análisis cruzados de sus percepciones y experiencias en relación con temas o problemáticas en estudio.

En relación con el alcance de la investigación, este es aplicado, ya que en virtud de lo expuesto en los objetivos, este estudio tiene como finalidad última aportar una solución a la problemática de base. La finalidad de la investigación aplicada es resolver problemas de la vida práctica. El fundamento epistémico de este tipo de investigación radica en la relación entre el conocimiento y la práctica, entre la explicación y la aplicación, es decir, la utilidad del conocimiento (Padrón, 2006).

Referencias

- Aguilar, L. (sf). El informe Warnok. Recuperado de <http://mda.una.edu.ve/images/PDF/informe-warnock.pdf>
- Ávila, E. (2016). Cambios de los procesos escolares a partir de la inclusión: una aproximación desde los actores escolares. (Tesis doctoral inédita). Universidad Latinoamericana y del Caribe, Caracas.
- Barner, C. (2012). Un chiste “malo”: ¿rehabilitar a las personas con discapacidad en una sociedad que discapacita?. En: Brogna, P. (2012). (Comp.). Visiones y revisiones de la discapacidad. México: Fondo de cultura económica. (pp. 85-XX).
- Becerra, O. (2004). Educación y ciudadanía: nuevos lenguajes, nuevas problematizaciones. En: RELEA. Revista latinoamericana de estudios avanzados. N° 19, enero-junio, (pp.229-250).
- Bromberg, D., Carruyo, A., Sánchez, D., Elorriaga, M, Yáber, M., Urribarrí, M., Arapé, M., y Pierre, J. (2016). Recomendaciones pedagógicas para la igualdad y equiparación de oportunidades educativas de estudiantes con discapacidad en el aula. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Colás, P., Buendía, L. (Eds). (1998). Investigación educativa. Sevilla: Alfar.
- Corredor, Z. (2018). Dificultades de Aprendizaje, una perspectiva inclusiva. En: Corredor, Z. (Compiladora). *Educación Inclusiva*. (2018). Ediciones del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Abierta. (Manuscrito aprobado para su publicación).

- Correo del Orinoco (octubre, 08, 2013). Justicia Social Venezuela blindo derechos de las personas con discapacidad al adherirse a Convención Internacional. Recuperado de <http://www.correodelorinoco.gob.ve/venezuela-blindo-derechos-personas-discapacidad-al-adherirse-a-convencion-internacional/>
- Declaración de Salamanca. (1994). UNESCO.
- Del Rincón, D (1994). Capítulo 2. Naturaleza de la investigación educativa. En: Arnal, J., Del Rincón, D., Latorre A. (Coord.). (1994). Investigación educativa. Fundamentos y metodología. Barcelona: Labor (pp.24-49).
- Gómez, L. (2011). Exclusión e inclusión: conceptos multidimensionales. En: UOC: Barcelona. (pp.101-108)
- Ley para las personas con discapacidad. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 38.598., (2007).
- Martínez, M. (1997). *El paradigma emergente. Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica*. México: Trillas.
- Martínez, M. (2008). *Epistemología y metodología cualitativa en las ciencias sociales*. México: Trillas.
- Morin, E. (1981). *El Método I: La naturaleza de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.
- Morin, E. (1990). *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Nicolescu, B. (1996). *La Transdisciplinariedad. Manifiesto*. México: Multiversidad
- Mundo Real Edgar Morin, A.C. Traducción: Mercedes Vallejo Gómez.
- Padrón, J. (2006). Bases del concepto de investigación aplicada. Recuperado de <http://padron.entretemas.com.ve/InvAplicada/index.htm>

Ruiz, J. (2012). Metodología de la investigación cualitativa. (5a. ed.). España: Publicaciones de la Universidad de Deusto. Recuperado de <http://site.ebrary.com/lib/bibliocordoba/Doc?id=10732291&ppg=13>

Saleh, L. (2005). Inclusión de personas con discapacidad. Una mirada internacional. En: *Libro seminario internacional de discapacidad*. (2005). UNICEF, Ministerio de Educación de Chile. Recuperado de http://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf

Simons, H. (2011). El estudio de caso: teoría y práctica. Madrid: Morata.

Stake, R. (1999). Investigación con estudio de casos. Madrid: Morata.

Thompson, J. (2004). Transdisciplinariedad: Discurso, Integración y Evaluación. En: *Documento de debate N° 40. Transdisciplinariedad y complejidad en el análisis social*. UNESCO.

UNESCO. (sf.a). EFAreport. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/ED/pdf/GAW2014-fact-figures-ES.pdf>

UNESCO. (sf.b). Educación inclusiva. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/santiago/education/inclusive-education>